

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1305 *Procedimiento Ordinario 1056 /2016*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001056 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE ANTONIO POMAR SACARES contra la empresa EASY SEA EAST, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO en lo esencial la demanda formulada a instancias de D. JOSE ANTONIO POMAR SACARES contra EASY SEA EAST SL, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.229,14 euros, más los intereses previstos en el artículo 29.3 ET sobre los conceptos salariales estimados (excluida la indemnización).

Y para que sirva de notificación en legal forma a EASY SEA EAST, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

